

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:30 horas, del día viernes 30 de enero del año 2026, en la sala de juntas de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V., ubicado en Calle José María Morelos entre Cristóbal Colón y Mahatma Gandhi, Núm. 197, Col. Centro, se reunieron los C.C. Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Coordinador General de Administración y Finanzas, Mtra. Aurora Briceño Gamboa, Coordinadora de Contabilidad y Finanzas, Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Encargado de la Coordinación Jurídica, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, Lcda. Mayra Elisa Cossío Lugo, Encargada de la Coordinación de Comercialización, Lcdo. Oliver Neftali Morales Solís, Encargado de la Coordinación de Servicios Generales, T.A. Israel Cordero Cordero, Encargado de la Coordinación General de Operaciones todos de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. y como Órgano Interno de Control, el Lcdo. Geovany Hernández Medina; que fueron convocados por el Secretario del Comité de Transparencia bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. Palabras de Bienvenida.
2. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal
3. Aprobación del Orden del día
4. Integración, reinstalación y toma de protesta del Comité de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2026 del Comité de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1. Palabras de Bienvenida.

En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia**, de la empresa Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V., da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a esta presente sesión haciendo mención de la suma de esfuerzos que se debe de imprimir por cada uno de los servidores públicos de esta empresa,

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

para efectos de poder cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones que impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

2. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia**, cede la palabra al **Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Secretario del Comité**, para que proceda al pase de lista de asistencia a los servidores públicos de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. que fueron convocados, informando que se encuentran presentes todos y cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que se ha verificado la existencia del quórum legal.

Por lo anterior, el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia** declara formalmente instalada la I Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia siendo las 10:47 horas, del día 30 de enero de 2026, con capacidad y ejercicio de facultades para atender, resolver los asuntos que la motivan y, en consecuencia, válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. Aprobación del Orden del día

Acto seguido, el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia**, cede la palabra al **Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Secretario del Comité de Transparencia** para que proceda a dar lectura al orden del día plasmado al inicio de esta acta.

Una vez leído el orden del día el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia**, lo somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia para su aprobación.

Acuerdo 01/ISO/CT/2026.- Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad de votos, el orden del día de la primera sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2026, presentado al inicio de la sesión.

4. Integración, reinstalación y toma de protesta del Comité de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

Haciendo el uso de la palabra, el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia**, de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V., cede la palabra al **Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Secretario del Comité de Transparencia** y menciona que derivado de los cambios que se han presentado en los temas de transparencia a nivel nacional y estatal y con la publicación de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, resulta necesario reinstalar el Comité de Transparencia, en

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 fracción I y XVII, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos artículo 22 fracciones I, y XVIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia queda integrado con los siguientes cargos y servidores públicos de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.: **Un presidente**, cargo que recaerá en el Coordinador General de Administración y Finanzas; **un secretario**, que será el Encargado de la Coordinación Jurídica, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, **cuatro vocales**, cargo que recaerá en la Coordinadora de Contabilidad y Finanzas, en la encargada de Coordinación de Comercialización, en el encargado de la Coordinación de Servicios Generales y en el encargado de la Coordinación General de Operaciones todos de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. y **un órgano de control**, quien recaerá en la persona designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Una vez expuesto lo anterior, toma la palabra el Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Coordinador General de Administración y Finanzas de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V., y Presidente del Comité de Transparencia y pregunta entre los asistentes si tienen algún comentario al respecto, **por lo que no existir comentario alguno se procede a declarar la reinstalación formal del Comité de Transparencia**, en términos de lo dispuesto en los artículos 22, fracción I y XVIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública para el Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.		
Presidente	Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid	Coordinador General de Administración y Finanzas de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
Secretario	Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel	Encargado de la Coordinación Jurídica, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos.
Vocal	Mtra. Aurora Briceño Gamboa	Coordinadora de Contabilidad y Finanzas de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
Vocal	Lcda. Mayra Elisa Cossío Lugo	Encargada de la Coordinación de Comercialización y Mejora Regulatoria de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
Vocal	Lcdo. Oliver Neftali Morales Solis	Encargado de la Coordinación de Servicios Generales de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

Vocal	T.A. Israel Cordero Cordero	Encargado de la Coordinación General de Operaciones de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
Vocal	L.C. Geovany Hernández Medina	Titular del Órgano Interno de Control de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

Acto seguido toma la palabra el L.C. Geovany Hernández Medina, Órgano Interno de Control de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. y exhorta a los miembros que integran el Comité de Transparencia de VIPSAESA, para que en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, mismas que se traducen en:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General y esta Ley;

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y
- XI. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

Después de escuchar lo anterior y al no existir inconveniente alguno, se procede a tomar siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/ISO/CT/2026.- Se aprueba por unanimidad de votos la reinstalación del Comité de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. y se dan por enterados de sus atribuciones contenidas en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2026 del Comité de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

En relación de este punto, toma la palabra el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia** y solicita al **Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Secretario del Comité de Transparencia** para que realice la lectura del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., correspondiente al año 2026, quedando de la siguiente manera:

Sesión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
I	30 DE ENERO 2026											
II			11 DE MARZO 2026									
III						15 DE JUNIO 2026						
IV								18 DE AGOSTO 2026				
V										21 DE OCTUBRE 2026		
VI											24 DE NOVIEMBRE 2026	

Asimismo, comenta que, si en dado caso no hay tema que tratar en las fechas programadas, no será necesario llevarlo a cabo.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

Acto seguido, toma la palabra el **Presidente del Comité de Transparencia** y pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, por lo que no existir comentarios, procede a someterlo a votación.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a tomar el siguiente:

Acuerdo 03/ISO/CT/2026.- Los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueban el Calendario de Sesiones Ordinarias de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., correspondiente al año 2026.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

Acto seguido, el Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia, cede la palabra al Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Secretario del Comité de Transparencia para que proceda a exponer este punto del orden del día.

Por lo anterior, toma la palabra el Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Secretario del Comité de Transparencia y comenta que en relación a este tema, con fundamento en el Artículo 75, 76 y 77 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, las obligaciones aplicables a esta entidad paraestatal son las siguientes:

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
I	El marco normativo aplicable a los Sujetos Obligados, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, lineamientos y demás disposiciones jurídicas y administrativas;
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales o integrante de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
III	Las facultades de cada área;
IV	Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con los programas operativos;
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
IX	El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
XI	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable;
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la persona titular del Sujeto Obligado;

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos en los sistemas habilitados para tal efecto, así como los tiempos de respuesta, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones;
XXVI	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados que deberán contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2) Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3) El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4) El área solicitante y la persona responsable de su ejecución; 5) Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6) Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7) El contrato y, en su caso, sus anexos; 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, los estudios

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

	de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9) La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10) Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11) Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12) Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13) El convenio de terminación; y 14) El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1) La propuesta enviada por la persona participante; 2) Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3) La autorización del ejercicio de la opción; 4) En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de proveedores y sus montos; 5) El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7) El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9) Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10) El convenio de terminación; y 11) El finiquito.
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero;
XXX	El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
XXXI	Los convenios de coordinación y concertación con los sectores social y privado;
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;
XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

XLVII	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias,
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.
Artículo 76	Artículo 76. Los Sujetos Obligados deberán informar a las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones del artículo anterior que les resultan aplicables para efecto de que dichas Autoridades Garantes Estatales las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los Sujetos Obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.
Artículo 77	Además de las obligaciones de transparencia común a que se refiere el Capítulo II del presente Título, los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información, en el ámbito de su competencia: II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

Una vez expuesto lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, somete a votación la aprobación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

Al no existir inconveniente alguno, los integrantes del Comité de Transparencia proceden a tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/ISO/CT/2026.- Los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueban la Tabla de Aplicabilidad de la entidad paraestatal Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

7.- Asuntos Generales

El Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia si desean agendar algún tema en asuntos generales.

Por lo anterior, el Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel, Secretario del Comité de Transparencia toma la palabra y comenta que con la finalidad de establecer la suspensión del cómputo de términos para efecto de que sean considerados dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y sea notificado al Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), es necesario que la Unidad de Transparencia de esta Entidad Paraestatal establezca los días inhábiles para el ejercicio fiscal 2016; lo anterior, los días considerados inhábiles son los siguientes:

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

Días inhábiles obligatorios:

01 de enero de 2026	16 de septiembre de 2026
02 de febrero de 2026	12 de octubre de 2026
16 de marzo de 2026	16 de noviembre de 2026
01 de mayo de 2026	25 de diciembre de 2026
12 de junio de 2026	

Por usos y costumbres:

16 de febrero de 2026	04 de mayo de 2026
17 de febrero de 2026	05 de mayo de 2026
02 de abril de 2026	02 de noviembre de 2026
03 de abril de 2026	03 de noviembre de 2026

Período vacacional de la Unidad de Transparencia

Del periodo comprendido del 20 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026 Del periodo comprendido del 21 de diciembre de 2026 al 07 de enero de 2027
--

8.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid, Presidente del Comité de Transparencia**, señala que una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se clausura la presente Sesión del Comité de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. mencionado, levantándose la presente Acta, siendo las 11:04 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus doce fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AEREO EJECUTIVOS, S.A.
DE C.V.**

Mtro. Héctor Enrique Castillo Madrid
Coordinador General de Administración y
Finanzas y Presidente del Comité de
Transparencia

Lcdo. José Gregorio Marrufo Esquivel
Encargado de la Coordinación Jurídica,
Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública, Protección de Datos
Personales y de Archivos y Secretario
del Comité de Transparencia

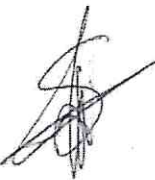
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VIP SERVICIOS AÉREOS
EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**



Mtra. Aurora Briceño Gamboa
Coordinadora de Contabilidad y
Finanzas y Vocal del Comité
de Transparencia



Lcda. Mayra Elisa Cossío Lugo
Encargada de la Coordinación de
Comercialización y Vocal del Comité
de Transparencia



T.A. Israel Cordero Cordero
Encargado de la Coordinación General de
Operaciones y Vocal del Comité de
Transparencia



Lcdo. Oliver Neftali Morales Solís
Encargado de la Coordinación de
Servicios Generales y Vocal del
Comité de Transparencia



L.C. Geovany Hernández Medina
Órgano Interno de Control de Vip Servicios
Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

*** ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA VIP SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS S.A. DE C.V DE FECHA 30 ENERO DE 2025**